



ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2019-MDR

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL RIMAC.

POR CUANTO:

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de julio del 2019; el Informe N° 023-2019-GPP-MDR, de fecha 18 de julio de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 430-2019-GAJ-MDR, de fecha 22 de julio del 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Dictamen N° 002-2019-CPPCT/MDR, de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, sobre aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal Simplificado CAF del periodo 2019-2022, de la Municipalidad Distrital del Rimac;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los compromisos fiscales se orientan a incrementar la recaudación de ingresos propios, racionalizar gastos, centrándose en los gastos corrientes, mejorar la gestión de los pasivos, reduciendo o estabilizando el saldo de deuda mejorar la gestión institucional principalmente a través del fortalecimiento técnico de las áreas de renta financiera y de recursos de personal u otras que resulten pertinentes.

Que, la Comisión de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, con fecha 31 de julio del 2019, emite dictamen favorable sobre la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal Simplificado CAF, del periodo 2019-2022 de la Municipalidad Distrital del Rimac.

Con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

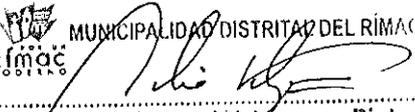
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL SIMPLIFICADO (CAF) de la Municipalidad Distrital del Rimac para el periodo 2019-2022, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de 04 años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido (a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

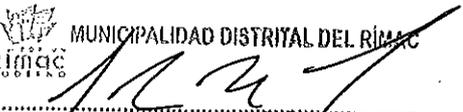
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio del 2019.

Dado en el Palacio Municipal, a los treinta y uno días del mes de julio del año dos mil diecinueve.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
Abog. Julio Manuel Velázquez Pinto
SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
Abog. Pedro Guillermo Rosario Tueros
ALCALDE